



Revés a reforma de la 4T La Corte justifica decisión ante los embates de Lenia

REDACCIÓN - PAG. 13

Suprema Corte justifica la decisión contra la 4T ante embates de Lenia

REDACCIÓN
CIUDAD DE MÉXICO

Por inconformidad de algunos ministros, la Suprema Corte de Justicia corrigió el comunicado que emitió este jueves en el que defendía el voto de calidad del ministro Alberto Pérez Dayán, con el cual rompió un empate a dos y se otorgó el primer amparo contra la Ley de Industria Eléctrica.

Por ello el comunicado fue eliminado de las redes sociales de la Corte y minutos después se difundió otro por la misma vía.

En ambas versiones la Corte dijo que el voto de calidad que realizó Pérez Dayán, como presidente de la Segunda Sala, se dio de conformidad con el artículo 56 de la Ley de Amparo, que dice:

“Cuando uno de los ministros se manifieste impedido en asuntos del conocimiento del pleno o sala, los restantes calificarán la excusa. Si la admiten, éstos continuarán en el conocimiento del asunto; en caso de empate, quien presida tendrá voto de calidad”.

La Corte explicó que el miércoles, el ministro Javier Laynez Potisek se excusó de conocer el asunto, toda vez que participare en su discu-

sión retrasaría su resolución, debido a una solicitud de impedimento que presentó la Secretaría de Energía para que no conociera de éste y otro amparo similar.

“Esta situación generó que la votación resultara en empate y con ello fuera necesario ejercer voto de calidad por parte de Pérez Dayán, presidente de la Segunda Sala”, añadió.

Al respecto, la ministra Lenia Batres Guadarrama acusó que Pérez Dayán violó al menos tres leyes tras emitir un voto de calidad para romper un empate a dos y, con ello, otorgar el primer amparo contra la Ley de Industria Eléctrica.

En entrevista con Selene Flores para MILENIO Televisión, la ministra admitió que dicha sesión “fue un poco accidentada”.

“Ayer hubo un atropello múltiple, al menos se violaron tres leyes al imponer y querer sacar rápido, por eso me atreví a llamar albazo este tema de los amparos”, señaló Batres Guadarrama. ■

El máximo tribunal ajustó el comunicado por inconformidades de ministros